

MATERIAL DOCENTE

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL. ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL CURRÍCULUM: LOS OBJETIVOS

Dr. Antonio Baena Extremera

1. Origen de la Educación Física hasta el Sistema Educativo.

A lo largo de la historia, la cultura helénica ha sido la primera conocida que planteaba el hecho físico como un elemento educativo. Desde el siglo VII a.de C., en Esparta, seguida por Atenas, se sistematiza la práctica deportiva. Durante este periodo la educación era únicamente artística y corporal. Ya en el siglo V a. de C. con los sofistas, aparece el nuevo ideal de cultura. Estos filósofos incluían en sus enseñanzas, impartidas en los gimnasios, las matemáticas, retórica y dialéctica. En el siglo II a. de C. se asiste al nacimiento de una concepción de cultura corporal higiénica y estética. Perdura en esta etapa el antagonismo entre la formación corporal para la excelencia atlética, la cual recibía críticas de Aristóteles y Platón. En la educación platónica se da preponderancia al intelecto, la educación del cuerpo tenía un fin higiénico y militar (Caus, 2002).

La decadencia de la cultura física que se acentúa durante el periodo romano, concluyó con la desaparición de la E.F. de las preocupaciones de los teóricos de la pedagogía durante la Edad Media. Con la llegada del Renacimiento, Rabalais comienza a dar importancia al ejercicio higiénico y al juego en la educación. Habrá que esperar a Locke y después a Rosseau y Kant, para que el papel de la educación del cuerpo sea precisado claramente en los sistemas pedagógicos. La inspiración de estos autores es la concepción de Platón. Pero la visión antagonica de la E.F.: entrenamiento atlético y la Educación física, no es recogida en este periodo, dado que sólo se recupera de los pensamientos platónicos la vertiente educativa (Caus, 2002).

Las ideas pedagógicas en las que se inspira la E.F. en los siglos XVI al XVIII giran en torno a los conceptos de libertad y exigencias naturales de la educación. Entre los precursores más destacados citamos a:

- **MERCURIALIS, Hieronimus (1530-1606)**, representa el eslabón entre la gimnasia griega y la E.F. moderna.
- **ROUSSEAU, Jean Jacques (1712-1778)**, su educación natural y de los sentidos abre las puertas a la E.F. utilitaria.
- **BASEDOW, Jean Baptiste (1723-1790)**, precursor de la E.F. alemana, otorgó a la E.F. un papel destacadísimo en su teoría y práctica pedagógica general.

Como resultado del influjo por los autores anteriores surgen continuadores que perfeccionan y optimizan las propuestas metodológicas precedentes, entre los que destacamos:

- **PESTALOZZI, Johan Heinrich (1746-1827)**, fundó varios institutos en los que surgieron las primeras grandes figuras de la E.F. práctica.
- **GUTS MUTHS, Johan (1759-1839)**, es el padre de la gimnasia pedagógica moderna, fue el primero en comprender la necesidad de que la E.F. se practicase de acuerdo a las leyes fisiológicas y los conocimientos anatómicos.

Ya en la primera mitad del siglo XIX aparecen cuatro tendencias claras de la E.F.:

- La Corriente Deportiva Inglesa de Thomas Arnold.
- La Escuela Alemana de F.L. Jahn.
- La Escuela Sueca de Pier Henrik Ling y Hjalmar Ling.
- La Escuela francesa de Francisco Amorós.

2. La Educación Física en el Sistema Educativo Español.

La E.F. tal y como ahora la conocemos, tuvo unos antecedentes que comenzaron a formar parte de los currículos escolares a partir de mediados del Siglo XIX, se denominaba “Gimnástica” y en 1847 se introduce la Gimnástica como disciplina obligatoria en la denominada Segunda Enseñanza, desapareciendo en 1849, y volviendo a aparecer en 1861 por el RD 21 de Agosto, pero sin carácter obligatorio.

Se reglamenta por la Real Orden de 6 de Noviembre de 1861 el funcionamiento de los centros de enseñanza y se alude a la necesidad de disponer de instalaciones apropiadas para la realización de actividades físicas.

En 1879 (10/7/1879) se presenta una proposición de ley para declarar oficial la enseñanza de la Gimnástica Higiénica, en los institutos de Segunda Enseñanza y en las Escuelas Normales de Magisterio, de carácter obligatorio y necesario para la obtención del título de Bachiller. Esta proposición da lugar a la creación en 1887 de la Escuela Central de Gimnástica, aprobada por RD de 1883, cuyo objetivo era formar al profesorado y que será cerrada en 1892 por motivos económicos.

Por el RD de 20 de Julio de 1900, la Gimnástica vuelve a ser considerada materia obligatoria en todos los cursos de Bachillerato (1900), estando presente en los planes de estudios siguientes, si bien su presencia varía a lo largo de los años (en 1903 y 1931 solo en dos cursos). En 1919, se crea la Escuela Central de Gimnasia del Ejército que formará instructores de E.F. para el Ejército y también para las escuelas. Es de destacar que en el periodo comprendido entre 1926 y 1931, se sustituye la denominación de Gimnástica por la de Juegos y Deportes dentro del nuevo plan de estudios, introduciéndose un cambio significativo de contenidos; posteriormente en 1931 se le volverá a denominar Gimnástica.

El precitado reglamento desarrollaba la Ley de Educación Primaria de 1945. La nueva norma prescribía el Programa de E.F. para la Enseñanza Primaria compuesto por seis bloques de contenidos: Los juegos, el ritmo, la gimnasia educativa, los paseos y excursiones, los deportes y el baile. Con la promulgación de la Ley de Enseñanza Primaria aparece de forma oficial la denominación de Educación Física como materia formativa.

En las décadas de los 50, 60, 70 la E.F. tiene unas connotaciones políticas que hacen que la E.F. tenga la consideración de elemento moralizador, de preparación patriótica y de adoctrinamiento.

Es de destacar la Ley Elola en 1961, en su capítulo tercero, seña que “La Educación Física debía de implantarse en todos los grados y niveles y exigibles a todos los centros docentes independientemente de su carácter público o privado”. Esta ley

permitió la creación de los I.N.E.F. con inicio en el curso 1967-1968 en Madrid y en 1975-1976 en Barcelona.

La Constitución de 1978 valida un nuevo estado general de organización política y social: la democracia. La Educación comienza a planificarse en una nueva dimensión y la Educación Física Escolar comienza a adquirir un nuevo estatus que tendrá en los “**Programas Renovados**” su institucional marco de referencia. A pesar de impedir aún la libertad de adaptación, de la que hoy gozan los docentes, motivó un enfoque más sistemático de la materia y el inicio de las primeras programaciones basadas en la disciplina.

Con la publicación en el año 1980 de la Ley General de Cultura Física y del Deporte, se reconoce el nivel universitario de las titulaciones de los profesores de E.F. titulados por los I.N.E.F. modificando la titulación por la de Licenciado en Educación Física y Deportes.

En el año 1985, se procede a convocar las primeras oposiciones a los cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y al cuerpo de Profesores Numerarios de Enseñanzas de Formación Profesional en la especialidad de Educación Física, que en el año 1990 con la LOGSE pasan a denominarse Profesores de Enseñanza Secundaria.

En 1987, se promulga un nuevo programa de Educación Física para B.U.P. actualizando los objetivos y contenidos, si bien desde 1985, en los procesos de experimentación de la Reforma de las E.E.M.M., se planteaban alternativas basadas en los postulados de la reforma, experimentando y ensayando nuevos diseños curriculares y diferentes orientaciones metodológicas.

La L.O.G.S.E. se aprueba el 3 de octubre de 1990, instituyendo en Primaria y Secundaria, la denominación de la materia como Educación Física en los artículos 14, 20 y 26; además aparece en los objetivos de etapa de forma explícita como objetivos a conseguir a lo largo del proceso educativo del alumno, objetivos i y k.

Posteriormente aparece la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (L.O.C.E.), siendo derogada por la que actualmente está en vigor, es decir, la L.O.E. Actualmente, la L.O.E 2/2006 del 3 de Mayo, (Ley Orgánica de Educación) publicada en el BOE de 20 de Abril de 2006, se establece como nueva y única, ya que deroga todas las anteriores. A partir de esta nueva ley, el estado español aprueba el RD 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Y del cual, la CCAA, elaborará posteriormente y en cumplimiento del anterior, el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes la educación primaria en Andalucía y la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y el D.286/07 por el que se establece el currículo para la Educación Primaria en la Región de Murcia.

ETAPA		CICLOS	CARÁCTER	ALUMNOS	CUERPO	UBICACION
INFANTIL		1º	Voluntario	0-3 años	Maestros	Ámbitos
		2º		3-6 años		
PRIMARIA		1º	Obligatorio	6-8 años		Áreas
		2º		8-10 años		
		3º		10-12 años		
SECUNDARIA	Obligatoria	1º		12-14 años	Maestros y Profesores	Materia
		2º		14-16 años	Profesores	
	Bachillerato	1º	Voluntario	16-18 años	Enseñanza Secundaria	
		2º				
	Formación Profesional de Grado Medio	Nº de Horas		16-18	P.E.S. Y P. Técnicos de Formación Profesional	Ciclo Formativo

Tabla 1: Resumen del recorrido Educativo del alumnado. (Baena, 2008).

3. Objetivos y contenidos de la educación física en la comunidad autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que corresponde al Gobierno fijar las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación. Las enseñanzas mínimas son los aspectos básicos del currículo en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación. El objeto del RD 1513/06 es establecer las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. La finalidad de las enseñanzas mínimas es asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes, como indica el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dicha formación facilitará la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en caso de movilidad geográfica del alumnado. Así, el Proyecto Curricular de cada centro (segundo nivel) será el punto de partida desde el cual, los que están habilitados para la enseñanza, interpretarán el currículo oficial hasta llegar a la Programación de Aula (tercer nivel) ideada y diseñada para responder a las necesidades de un específico grupo de aprendices.

Según el currículum establecido de LOE, la Educación Física, que tiene en el cuerpo y en la motricidad humana los elementos esenciales de su acción educativa se orienta, en primer lugar, al desarrollo de las capacidades vinculadas a la actividad motriz y a la adquisición de elementos de cultura corporal que contribuyan al desarrollo personal y a una mejor calidad de vida. No obstante, el currículo del área va más allá de la adquisición y el perfeccionamiento de las conductas motrices. El área de Educación física se muestra sensible a los acelerados cambios que experimenta la sociedad y pretende dar respuesta, a través de sus intenciones educativas, a aquellas necesidades, individuales y colectivas, que conduzcan al bienestar personal y a promover una vida saludable, lejos de estereotipos y discriminaciones de cualquier tipo. La enseñanza de la Educación física en estas edades debe fomentar especialmente la adquisición de capacidades que permitan reflexionar sobre el sentido y los efectos de la actividad física y, a la vez, asumir actitudes y valores adecuados con referencia a la gestión del cuerpo

y de la conducta motriz. En este sentido, el área se orienta a crear hábitos de práctica saludable, regular y continuada a lo largo de la vida, así como a sentirse bien con el propio cuerpo, lo que constituye una valiosa ayuda en la mejora de la autoestima. Por otra parte, la inclusión de la vertiente lúdica y de experimentación de nuevas posibilidades motrices puede contribuir a establecer las bases de una adecuada educación para el ocio. Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir en la asunción de valores como el respeto, la aceptación o la cooperación, transferibles al quehacer cotidiano, con la voluntad de encaminar al alumnado a establecer relaciones constructivas con las demás personas en situaciones de igualdad. De la misma manera, las posibilidades expresivas del cuerpo y de la actividad motriz potencian la creatividad y el uso de lenguajes corporales para transmitir sentimientos y emociones que humanizan el contacto personal.

Hay que añadir, que la LOE ha querido que sean los docentes quienes, en última instancia, formalicen y contextualicen el currículo definido en la norma. Estos a través de sus prácticas irán conformando la verdadera naturaleza de la Educación Física en ese centro y entorno social.

- **Primer Nivel: Diseño Curricular Base.**

Para el **Primer Nivel**, el área estará sujeta a las prescripciones, normas y sugerencias que desde la Administración Educativa (Administración Central y comunidades Autónomas) se hayan dictado. En él se dan las directrices generales sobre el QUÉ enseñar, CÓMO hacerlo y CUÁNDO hacerlo. Igualmente se dan orientaciones sobre el QUÉ, CÓMO y CUÁNDO evaluar.

- **Segundo Nivel: Proyecto Curricular de Centro.**

A partir de ahí el verdadero protagonismo y toma de decisiones recaerá sobre el equipo de docentes encargados de la construcción pedagógica **Plan de Centro**. La concreción de este nivel se fundamenta en la adaptación y secuenciación de los objetivos y contenidos del primer nivel.

- **Tercer nivel: Programación de Aula.**

A continuación cada maestro y maestra o equipo de docentes, elaborarán la **Programación de Aula** donde diseñarán y concretarán el proceso de enseñanza-aprendizaje para un grupo de alumnos. Será establecida una secuencia de unidades didácticas, actividades, criterios organizativos, metodológicos y de evaluación sin perder de vista lo previsto en el Proyecto Curricular de la Etapa.

1. Tipos de Objetivos.

Dentro de la concreción de los objetivos, y siguiendo la clasificación del actual Sistema Educativo, se diferencia:

- Fines o Finalidades de la Educación Primaria: Según el D.230/07 (Andalucía) y el D.286/07 (Murcia), en su art. 3 sobre los fines se recoge que la finalidad de la educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

- Obj. De Etapa: el alumno debe conseguirlos cuando finaliza una etapa. Son objetivos muy generales y hace falta la labor docente de todos los profesores, ya que no son específicos de las áreas. El RD 1513/07 establece en su 3, el objetivo k que habla de Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- Obj. De Área: son los objetivos que el alumno debe conseguir durante todos los ciclos y cursos a lo largo de la enseñanza de un área. Los objetivos de área se establecen por etapa, por lo que cuando finalice la misma, el discente deberá haber alcanzado los objetivos de Educación Física. Por último comentar, que son responsabilidad del profesor el conseguirlos.

- Obj. Ciclo y curso: son objetivos diseñados por profesores, se recogen en la Programación Didáctica de los departamentos. Y en los documentos generales de planificación del centro. Se refiere a capacidades que el alumno debe conseguir en ciclo y curso. Para la formulación, elaboración, concreción se han seguido las pautas generales de Delgado (1994) (de lo general a lo específico, de lo fácil a lo difícil,...)

Los objetivos se agrupan en 5 capacidades:

1. C. referidas al desarrollo cognitivo o intelectual
2. C. referidas al desarrollo corporal y al campo de la salud
3. C. referidas al desarrollo del equilibrio personal o afectivo
4. C. referidas al desarrollo de la actuación, de la relación y de la integración social.
5. C. referidas al desarrollo moral o ético.

En EF hay 8 tipos de objetivos, que a su vez contribuyen a la consecución de las capacidades señaladas:

- O. encaminados a la **adquisición de conducta motrices nuevas:** que el alumno aprenda a nadar
- O. encaminados a la **modificación de conductas anteriores.** Que el alumno mejore la técnica de expresión corporal
- O. encaminados a la a la mejora **de la condición física.** Mejorar la fuerza explosiva.
- O. encaminados a la **vivencia de métodos correctos de práctica física.** Que el alumno practique el fartlek como método de desarrollo de la resistencia.
- O. encaminados a la **recreación y al disfrute.** Jugar y divertirse con material alternativo
- O. encaminados a la **adquisición de hábitos positivos de práctica física.** Que el alumno toque autonomía en la práctica de ejercicio físico utilizando el entorno próximo.
- O. encaminados a la **asimilación de conceptos relacionados con la EF.** Que el alumno conozca los conceptos básicos de la orientación
- O. encaminados a la **adquisición de actitudes y valores positivos con el entorno y con las personas.** Aprender a cuidar y respetar el medio natural durante la acampada.

2. Los Objetivos de la EF en el Sistema Educativo.

Los objetivos constituyen la manera de explicitar las intenciones del diseño curricular, siendo los ejes referenciales que deben guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y señalando lo que se desea conseguir o alcanzar.

En la Orden 10 de Agosto de 2007 y el RD 1513/07, se establece que la enseñanza de la Educación física en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.

Este objetivo señala la necesidad de que la comprensión de la actividad física y del propio cuerpo no quede reducida a aspectos perceptivos o motores, sino que implique elementos comunicativos, afectivos y recreativos.

2. Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.

El alumno deberá valorar y reconocer la actividad física y sus componentes más inherentes (ejercicio, higiene, alimentación, hábitos,...) como creadores y potenciadores del buen estado de salud de la persona, tanto a nivel personal como social.

3. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.

4. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.

Con estos objetivos se pretende desarrollar en niños y niñas una serie de capacidades físicas y motrices básicas relacionadas con el dominio corporal, el movimiento y el dominio espacio-temporal, en procesos que impliquen exploración, indagación y resolución de problemas.

5. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.

Con este objetivo se trata de desarrollar en niños y niñas determinadas capacidades que, a partir del dominio de patrones motrices y de cualidades físicas básicas y genéricas, suponen la valoración de sus necesidades y posibilidades, la evaluación de las actividades que se desarrollan y, en consecuencia, la dosificación del esfuerzo. A la vez, que desarrollan las actitudes de respeto de su propio cuerpo y del de los demás.

6. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.

Este objetivo viene a subrayar la dimensión comunicativa que el movimiento posee y que deberá desarrollarse en relación con otros códigos y lenguajes.

7. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.

Durante esta etapa se establecen principios en relación con los demás, entroncados con la realización de juegos y actividades físicas. Con este objetivo se pretende desarrollar en niños y niñas actitudes positivas y capacidades para discernir diferentes comportamientos, favoreciéndose los de cooperación, participación, ayuda y solidaridad sin ningún tipo de discriminación.

8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

En esta etapa el desarrollo físico se realiza en gran parte sobre la base de juegos y actividades compartidas con otros niños y niñas, así como aquellos pertenecientes a la propia y otras culturas. Es importante para ello que el alumno sea capaz de ganar y perder, de jugar y ver, es decir, de ser el correcto protagonista y de ayudar a que otros lo sean correctamente.

Decreto 286/07 para Murcia: OBJETIVOS DE ÁREA.

1. Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
2. Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.
3. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
4. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
5. Realizar de forma autónoma actividades físico-deportivas que exijan un nivel de esfuerzo, habilidad o destreza, poniendo el énfasis en el esfuerzo.
6. Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea. Desarrollando actitudes de tolerancia y respeto a las posibilidades y limitaciones de los demás.
7. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética creativa y autónoma, comunicando sensaciones, emociones e ideas.
8. Desarrollar la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo, aceptando las normas y reglas que previamente se establezcan.
9. Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
10. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.
11. Realizar actividades en el medio natural de forma creativa y responsable, conociendo el valor del medio natural y la importancia de contribuir a su protección y mejora.
12. Fomentar la comprensión lectora como medio de búsqueda e intercambio de información y comprensión de las normas del juego.
13. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área.
14. Conocer y practicar juegos y deportes tradicionales y populares de la Región de Murcia, como elementos para conocer su historia y costumbres.

4. Bibliografía.

- AGOSTI; (1963): “Gimnasia educativa”. Ed. Luis Agosti.

- BAENA, A.; (2005): “Bases teóricas y didácticas de la E.F. escolar”. Ed. Gioconda. Granada.
- CAUS, N. Y PERELLÓ, I.; (2002): “Temario E.F. Secundaria”. Ed. Mad. Madrid.
- COLL, C.; (1992) “Psicología y currículum”. Ed. Laia. Barcelona.
- CONTRERAS, O.; (1998): “Didáctica de la E.F. Un enfoque constructivista”. Ed. Inde. Barcelona.
- DIAZ, J.; (1998): “El currículo de la E.F. en la reforma educativa”. Ed. Inde. Barcelona.
- DIAZ LUCEA, J.; (1994): “El currículum de la EF en la Reforma Educativa”. Ed. Inde. Zaragoza.
- OSGOOD, C.E.; (1949): “The similarity paradox in human learning: a resolution”. Psychological Review, nº56, pp.132-143.
- RODRIGUEZ, J.; (2003): “La E.F. en el sistema educativo”. No publicado. Granada.
- SARABIA, B.; (1992): “Los contenidos de la Enseñanza”. Ed. Santillana. Madrid.
- STOKOE, P.; (1988): “La expresión corporal. Arte, salud y educación”. Ed. Humanitas. Buenos Aires.
- VÁZQUEZ. (1989): “La Educación Física en la Educación Básica”. Ed. Gymnos. Madrid.

LEGISLACIÓN

- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes la educación primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Decreto 286/07 por el que se establece el currículo para la Educación Primaria en la Región de Murcia.